



MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS

Colón c/ Virgen del Rosario – Telefax (0743) 20016

Email: secretariagr@intendencia.gub.gub.py

Misión: Prestar servicios que promuevan el desarrollo social, económico y cultural del distrito a través de una administración eficiente, transparente y participativa en igualdad de derechos para toda la comunidad.

General Artigas – Itapúa – Paraguay



RESOLUCIÓN N.º 132 / 2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO, PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO DEL PROYECTO LICITACION PARA OBRAS EN LA FILIAL DE GENERAL ARTIGAS – UNI 2025, CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE LA BIBLIOTECA O CENTRO DE RECURSOS DE LA INFORMACION, A REALIZARSE EN EL INMUEBLE UBICADO EN EL CAMINO A ÑU GUAZÚ, CTA. CTE. CATASTRAL N.º. 23-0127-03, FINCA N.º. 2756, BARRIO N.º. 4, SOLICITADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.

LA JUNTA MUNICIPAL DE GENERAL ARTIGAS, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Artículo 1º. Aprobar el Plano, Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto del Proyecto LICITACION PARA OBRAS EN LA FILIAL DE GENERAL ARTIGAS – UNI 2025, CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE LA BIBLIOTECA O CENTRO DE RECURSOS DE LA INFORMACION, A REALIZARSE EN EL INMUEBLE UBICADO EN EL CAMINO A ÑU GUAZÚ, CTA. CTE. CATASTRAL N.º. 23-0127-03, FINCA N.º. 2756, BARRIO N.º. 4, SOLICITADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA.

Artículo 2º. Exonerar el pago de Impuesto a la Construcción, sustentado en la Ley N.º. 4995 “De Educación Superior” Artículo N.º. 80, que expresa “Quedan liberadas las instituciones de educación superior sin fines de lucro de todo tipo de impuestos, tasa y contribuciones fiscales o municipales creados o por crearse”

Artículo 3º. Comuníquese al Ejecutivo Municipal, a quienes corresponda y cumplida archívese en el registro municipal.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.



LIC. DOLLY ANDREA VIGO
SECRETARIA J. MUNICIPAL



LIC. ELVIO CESAR AMARILLA RODRIGUEZ
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

General Artigas, 12 de agosto de 2025.

Téngase por Resolución, comuníquese y cumplida archívese.



LIC. PEDRO MARIA CODAS RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL



PROF. LUIS ALBERTO ARRIOLA CHAMORRO.
INTENDENTE MUNICIPAL